



## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-08-31**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-08-31 (09:49)**.

El cual expresa: **CAREPA (ANTIOQUIA)**.

“

Señores:

LUZ HELENA RIVERA LOPEZ

ADOLFO RAFAEL FERNANDEZ LAGUNA

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en Antioquia  
Medellín

Respetados Doctores:

*Con el presente queremos reportar a ustedes, que a esta hora y fecha esta oficina ha realizado todas las actividades tendientes a llevar a buen término el próximo evento electoral a realizarse este Domingo 26 de agosto; sin embargo seguimos teniendo serias dificultades con la Administración Municipal de esta localidad, por cuanto no hemos visto ninguna actitud tendiente a cumplir con el deber que tiene para con las Elecciones y con la Registraduría Municipal del Estado Civil.*

*A pesar de solicitar por varios medios los requerimientos necesarios para la disposición y ejecución del correspondiente presupuesto electoral, que por ley se debe tener, tendiente a atender toda la logística local de las votaciones, como son implementos, materiales, transporte, alimentación, soportes, comunicación entre otros; de los diferentes actores del proceso, la actitud sigue siendo evasiva, reticente y displicente, hasta el punto de no atender ninguno de nuestros requerimientos, hecho que ha sido repetitivo en todos los debates electorales que hemos adelantado este año.*

*Por todo lo anterior pongo de presente esta situación y en ese sentido salvo mi responsabilidad, pues como lo ha advertido por muchos medios el mismo Señor Registrador Nacional del Estado Civil, las elecciones son un proceso de Estado que no solo compete a la Registraduría Nacional, donde también convergen la Nación, los Departamentos, las Alcaldías, los diferentes entes de Control, Ministerio Público, los Partidos y Movimientos Políticos y hasta la misma sociedad civil.*

*Es por eso que estamos frente a un oscuro panorama para poder atender toda la logística electoral para el buen desarrollo de las votaciones de la Consulta Popular Anticorrupción en el Municipio de Carepa Antioquia.*

*Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.”*

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #25413** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

### ENTIDADES URIEL

#### DEFENSORIA

Sede correspondencia Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38

Conmutador. 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

Servicio al Ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) - Línea gratuita 018000910403

Bogotá, D.C. – Colombia – Sur América



# MININTERIOR

Procuraduría General de la Nación  
REGISTRADURÍA

## OTRAS ENTIDADES

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-09-04**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9°. Piso.

### **Hilda Gutiérrez**

Directora para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Juliette Ardila Sanchez  
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-09-10**.